

DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA GOBERNACIÓN

Radicado: D 2019070003395

Fecha: 28/06/2019

Tipo: DECRETO Dostino: NESTOR



"Por medio del cual se acepta una renuncia"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales

Considerando que:

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 125, señala que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

El Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, en su artículo 2.2.11.1.1 y siguientes, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, en el numeral 3: "Por renuncia regularmente aceptada".

Mediante oficio de radicado 2019010222308 del 13 de junio de 2019, el señor NESTOR RAUL ECHAVARRIA TORO, identificado con la cédula de ciudadanía 1.017.146.358, presentó renuncia al cargo de TECNICO AREA SALUD (Provisionalidad en vacante definitiva), Código 323, Grado 01, NUC. Planta 2623, ID Planta 1038, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO en el Municipio de Ituango -Antioquia de la SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, a partir del día 15 de julio de 2019.

En mérito de lo expuesto sé,

DECRETA

ARTÍCULO UNICO: Aceptar la renuncia presentada por el señor NESTOR RAUL ECHAVARRIA TORO, identificado con la cédula de ciudadanía 1.017.146.358, para separarse del cargo como TECNICO AREA SALUD (Provisionalidad en vacante definitiva), Código 323, Grado 01, NUC. Planta 2623, ID Planta 1038, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO en el Municipio de Ituango -Antioquia de la SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE **ANTIOQUIA,** adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, a partir del día 15 de julio de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ **GOBERNADOR DE ANTIQUIA**

sabel Paulina Castrilló Profesional Universitar o 13/06/2019

vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma